

**Plan Hidrológico, Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía**

**2021-2027**

**DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO**

**Anexo II. Solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica  
(Anexo V del Decreto 211/2012)**

**Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental  
- Ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco -**

**Septiembre de 2019**





## ANEXO V

# SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

### I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

#### I.1 DATOS GENERALES DEL PLAN O PROGRAMA PREVISTO

➤ **Título y Objeto del plan o programa.**

**Título:** Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI) y Plan especial de actuación e

**Objeto:**

La planificación hidrológica tiene por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del DPH y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. Asimismo debe contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y sequías. Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente. Los Planes Especiales de Sequía tienen como objetivo general minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales generados en situaciones de eventual sequía.

**Tipo de Trámite:**

- Formulación  
 Revisión  
 Revisión Parcial  
 Modificación

**Tipo de Instrumento:**

- Directrices de Ordenación Territorial (DOT)  
 Plan Territorial Sectorial (PTS)  
 Plan Territorial Parcial (PTP)  
 Plan Sectorial  
 Programa Sectorial  
 PGOU > 7.000 habitantes  
 PGOU < 7.000 habitantes  
 Plan de Compatibilización  
 Plan de Sectorialización

- Plan Parcial
- Plan Especial
- Otros, de carácter estratégico (especificar): Planificación Hidrológica
- Otros, con determinaciones georeferenciables (especificar): \_\_\_\_\_

**Ámbito de Ordenación:**

- CAPV
- Territorio Histórico:
  - Araba
  - Bizkaia
  - Gipuzkoa
- Área Funcional (especificar): \_\_\_\_\_
- Municipio (especificar, varios si es supramunicipal): \_\_\_\_\_

- 
- Otros (especificar): DH Cantábrico Oriental (Cuencas Internas País Vasco)
  - Submunicipal (especificar):
    - Municipio: \_\_\_\_\_
    - Ámbito: \_\_\_\_\_
    - Coordenadas UTM (polígono simplificado envolvente): \_\_\_\_\_
    - Superficie: \_\_\_\_\_

**Materias incluidas en la planificación: (selección múltiple)**

- Agricultura
- Ganadería
- Silvicultura
- Acuicultura
- Pesca
- Energía
- Minería
- Industria
- Transporte
- Gestión de residuos
- Gestión de recursos hídricos
- Ocupación del Dominio Público Hidráulico o Marítimo Terrestre
- Telecomunicaciones
- Turismo
- Ordenación del territorio
- Urbanismo
- Otros:
  - Biodiversidad
  - Cambio Climático
  - Información y participación
  - Otros (especificar): Riesgo inundación, Gestión de sequías

➤ **Justificación de la necesidad y oportunidad del plan o programa.**

De acuerdo a normativa estatal y comunitaria los PH deben revisarse cada 6 años. Paralelamente a la revisión del PH, en este nuevo ciclo (2021-2027) se están revisando los PGRI y el PES de las Cuencas Internas del País Vasco. La aprobación de ambos coincidirá con la aprobación del PH 2021-2027. PH, PGRI y PES son planes de gestión integrada de cuenca, de ahí la importancia de su coordinación, aprovechando las sinergias existentes y minimizando las posibles afecciones negativas.

➤ **Legitimación de competencias del plan o programa.**

La Agencia Vasca del Agua (URA), creada por el artículo 5 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas del País Vasco, ejerce entre otras las funciones de elaboración de la planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias del País Vasco según lo regulado en el artículo 7 de la citada ley.

➤ **Supuesto legal de sometimiento a evaluación ambiental según el presente Decreto.**

• **Anexo IA de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco**

- 1.- Directrices de Ordenación del Territorio.
- 2.- Planes Territoriales Parciales.
- 3.- Planes Territoriales Sectoriales.
- 4.- Planes Generales de Ordenación Urbana.
- 5.- Planes de Sectorización.
- 6.- Planes de Compatibilización del planeamiento general, Planes Parciales de ordenación urbana y Planes Especiales de ordenación urbana que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
- 7.- Modificaciones de los planes anteriores que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
- 8.- Otros planes o programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente y que cumplan los siguientes requisitos:
  - a.- Que se elaboren o aprueben por una administración pública.
  - b.- Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma.
  - c.- Que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
  - d.- Que tengan relación con alguna de las siguientes materias: Agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación de los dominios públicos marítimo terrestre o hidráulico, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.

Supuestos que determinan la existencia de efectos significativos sobre el medio ambiente y que el plan o programa cumple:

- Que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental.
  - Cuando puedan afectar directa o indirectamente de forma apreciable a un espacio de la Red Natura 2000.
    - Cuando afecten a espacios con algún régimen de protección ambiental derivado de convenios internacionales o disposiciones normativas de carácter general dictadas en aplicación de la legislación básica sobre patrimonio natural y biodiversidad o de la legislación sobre conservación de la naturaleza de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- **A.9.- Planes y programas que cumplan alguno de los requisitos siguientes, cuando se determine que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente mediante su estudio caso por caso.**
- Planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial.
  - Modificaciones menores de planes y programas.
  - Planes y programas en materias distintas a las señaladas en el apartado 8.d.

➤ **Competencias administrativas concurrentes:**

Órgano Promotor:

Agencia Vasca del Agua (URA)

Órgano Sustantivo o responsable de la aprobación definitiva:

Aprobación por el Consejo de Gobierno de la CAPV, en el ámbito de sus competencias (Cuencas Internas del País Vasco).

Órgano Ambiental:

Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco



## ANEXO V

### SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGR) y Plan especial de actuación €

#### I.2 ANTECEDENTES DEL PLAN O PROGRAMA

Planificación jerárquicamente superior (en su caso).



Instrumento	Fecha aprobación definitiva del Plan o Programa	Breve descripción y principales determinaciones en su EAE



## ANEXO V

### SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

**Título:** Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRl) y Plan especial de actuación e

#### I.3 TRAMITACIÓN PREVISTA DEL PLAN O PROGRAMA

➤ Descripción de las fases previas a la solicitud del Documento de Referencia.

Acto Administrativo	Fecha		Órgano emisor	Documentación asociada
	Inicio	Final		
Información pública	19/09/2018	19/12/2018	Agencia Vasca del Agua	Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación
Aprobación	13/03/2019		Agencia Vasca del Agua	Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación
Información pública	19/10/2018	19/04/2019	Agencia Vasca del Agua	Documentos Iniciales (incluyendo Proyecto de participación pública)
Aprobación			Agencia Vasca del Agua	Documentos Iniciales, Informe favorable del Consejo del Agua del País Vasco
Información pública	01/08/2019	30/11/2019	Agencia Vasca del Agua	Mapas de Peligrosidad y Riesgo
Información pública	Sept. 2019	Feb. 2019	Agencia Vasca del Agua	Esquema Provisional de Temas Importantes

➤ Actos administrativos posteriores a la emisión del Documento de Referencia previstos en la tramitación del plan o programa.

Acto administrativo	Fecha prevista	Órgano emisor	Documentación asociada
Aprobación	Abril 2020	Agencia Vasca del Agua	Esquema de Temas Importantes
Información pública	Agosto 2020	Agencia Vasca del Agua	Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico 2021-2027 (Demarcación Hidrográfica Cantábrico Oriental. Ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco) e Informe de Sostenibilidad Ambiental



Información pública	Agosto 2020	Agencia Vasca del Agua	Propuesta de Proyecto de Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco)
Aprobación	Diciembre 2021	Consejo de Gobierno. Gobierno Vasco	Plan Hidrológico 2021-2027, Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco).
Aprobación	Diciembre 2021	Consejo de Ministros	Plan Hidrológico 2021-2027, Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental).

➤ Descripción de la participación pública durante la tramitación del plan o programa.

Grado de intervención	Fase de tramitación del plan o programa	Contenido del plan	Plazo de intervención
Información <input checked="" type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación	Revisión de la selección de Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs).	3 meses
Información <input checked="" type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Documentos Iniciales (incluyendo el Proyecto de participación pública)	Principales tareas y actividades a realizar así como el calendario previsto, Estudio general sobre la Demarcación Hidrográfica (descripción general de las características de la demarcación, un resumen de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas, y un análisis económico del uso del agua) y fórmulas de consulta pública y proyecto de participación pública	6 meses
Información <input checked="" type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Esquema de Temas Importantes	Diagnóstico que identifica las principales cuestiones que se plantean en la Demarcación Hidrográfica, los principales problemas existentes en materia de gestión de aguas y las estrategias de actuación para resolver dichos problemas y alcanzar los objetivos ambientales previstos. Propuesta de alternativas	6 meses
Información <input checked="" type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Documento Inicial Estratégico	Artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre y artículo 8 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre.	6 meses
Información <input type="checkbox"/> Consulta <input checked="" type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Documento Inicial Estratégico	Artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre y artículo 8 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre.	Mínimo 45 días

<p>Información <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Consulta <input type="checkbox"/></p> <p>Cooperación <input type="checkbox"/></p>	<p>Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico (2021-2027), Proyecto de Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y Plan Especial de Sequías</p>	<p>Memoria (contenidos descritos en los artículos 4 y 89.5 del RPH) y Anejos, Normativa y Programa de Medidas.</p> <p>Conclusiones de la EPRI, mapas de peligrosidad y riesgo, descripción de los objetivos de la gestión del riesgo de inundación, resumen de los criterios especificados por el Plan Hidrológico sobre el estado de las masas de agua y los objetivos ambientales fijados, resumen del contenido de los planes de protección civil existentes, sistemas y medios disponibles para la obtención de información hidrológica en tiempo real durante los episodios de avenida, así como de los sistemas de predicción y ayuda a las decisiones disponibles, Programa de Medidas y estimación del coste de cada una de las medidas.</p> <p>Memoria del PES, definición del sistema de indicadores, diagnóstico de escenarios, acciones y medidas en los diferentes escenarios, impactos ambientales sequía prolongada, impactos socioeconómicos de la escasez coyuntural, contenido informes post-sequía, planes de emergencia, seguimiento y revisión del PES.</p>	<p>6 meses</p>
<p>Información <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Consulta <input type="checkbox"/></p> <p>Cooperación <input type="checkbox"/></p>	<p>Estudio Ambiental Estratégico</p>	<p>Contenido del anexo II del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, del anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre y el indicado en el Documento de alcance</p>	<p>6 meses</p>
<p>Información <input type="checkbox"/></p> <p>Consulta <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cooperación <input type="checkbox"/></p>	<p>Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico (2015-2021), Propuesta de Proyecto de Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y Plan Especial de Sequías</p>	<p>Memoria, Anejos (Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y eventual Sequía), Normativa y Programa de Medidas</p>	<p>Mínimo 45 días</p>
<p>Información <input type="checkbox"/></p> <p>Consulta <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cooperación <input type="checkbox"/></p>	<p>Estudio Ambiental Estratégico</p>	<p>Contenido del anexo II del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, del anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre y el indicado en el Documento de alcance</p>	<p>Mínimo 45 días</p>



## ANEXO V

### SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

**Título:** Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRl) y Plan especial de actuación €

#### I.4 INSTRUMENTOS DE DESARROLLO POSTERIOR DEL PLAN O PROGRAMA.

Tipo de instrumento	Descripción sintética	Estado de tramitación	Sometimiento a evaluación ambiental (EAE o EIA)
Plan <input type="checkbox"/> Programa <input type="checkbox"/> Proyecto <input checked="" type="checkbox"/>	Desarrollo técnico de las actuaciones estructurales previstas en el Programa de Medidas	Sin desarrollo	Algunas actuaciones estructurales podrían estar sometidas al procedimiento EIA, según legislación vigente.
Plan <input type="checkbox"/> Programa <input checked="" type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/>	No puede descartarse que se deriven programas de desarrollo específicos para algunas líneas de actuación	Sin desarrollo	Podrían estar sometidos a EAE



## ANEXO V

### SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

**Título:** Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI) y Plan especial de actuación €



#### II. MARCO ADMINISTRATIVO. IDENTIFICACIÓN DE DETERMINACIONES Y OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA.

##### II.1 NORMATIVA TERRITORIAL Y AMBIENTAL APLICABLE

Temática	Normativa	Objetivos	Criterios de desarrollo	Indicadores
Biodiversidad <input checked="" type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Ley 42/2007, 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	Conservación de la biodiversidad	Favorecer biodiversidad y minimizar impacto sobre ella	Estado de la masa de agua. Estado de conservación de los elementos clave de RN 2000
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Directiva 60/2000, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas	Calidad Aguas	Plan Hidrológico. Mejora del estado de la masa de agua	Estado de la masa de agua

Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Ley 1/2006, de 23 de junio, de aguas	Buen estado masa agua	Plan Hidrológico. Mejora del estado de la masa de agua	Estado de la masa de agua
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación	Reducción de las consecuencias adversas potenciales de la inundación para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica e infraestructuras en las (ARPSI)	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación	Episodios de inundación
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación (transpone Directiva 2007/60)	Reducción de las consecuencias adversas potenciales de la inundación para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica e infraestructuras en las (ARPSI)	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación	Episodios de inundación
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas	Protección calidad de las aguas	Plan Hidrológico. Mejora de la calidad de las aguas	Estado de la masa de agua

Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil.	Reducir daños	Planes de emergencia	Evaluación de daños
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Ley 1/1996, de 3 de abril, de gestión de emergencias	Reducir daños	Planes de emergencia	Evaluación de daños
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Ley 22/1988, 28 julio, de Costas.	Protección de calidad de las aguas y del Dominio Público Marítimo Terrestre.	Plan Hidrológico. Mejora de la calidad de las aguas y protección del DPMT	Estado de la masa de agua.
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.	Uso sostenible del territorio	Plan Hidrológico. Uso sostenible del territorio	Ocupación del suelo

Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Ley 4/1990, de 31 de mayo, de ordenación del territorio del País Vasco	Uso sostenible del territorio	Plan Hidrológico. Uso sostenible del territorio	Ocupación del suelo
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.	Prevenir daño ambiental	Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico (2015-2021), Plan de Gestión del Riesgo de inundación y Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental). Mejora del estado de la masa de agua.	Estado de la masa de agua
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.	Prevenir daño ambiental	Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico (2015-20221), Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco). Mejora del estado de la masa de agua.	
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Ley 3/1998, de 27 de febrero de protección del medio ambiente del País Vasco.	Protección del medio ambiente	Mejora del estado de la masa de agua.	Estado de la masa de agua



## ANEXO V

### SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

**Título:** Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI) y Plan especial de actuación €

#### II.2 ESTRATEGIAS Y PLANES RELACIONADOS CON EL PLAN O PROGRAMA, POR RANGO SUPERIOR, ÁMBITO ORDENADO O MATERIA PLANIFICADA, INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Instrumentos	Situación Administrativa	Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales
Plan Hidrológico 2009 - 2015	Aprobación definitiva	El Informe Definitivo de Impacto Ambiental (Resolución de 1 de octubre de 2021 de la Viceconsejería de Medio Ambiente) efectúa una valoración positiva de los aspectos incluidos en el Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del Plan Hidrológico.
PH y PGRI 2015-2021	Aprobación definitiva	La Memoria Ambiental (Resolución del 10/09/2015) se muestra de acuerdo con las principales conclusiones del ISA y establece que las medidas protectoras, correctoras, compensatorias y de seguimiento se ejecutarán de acuerdo con la normativa vigente, con lo establecido por la propia Memoria Ambiental y con lo previsto al respecto en el ISA del PH.
PTS ordenación de márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV	Aprobación definitiva	El PTS establece una ordenación de márgenes según tres componentes: hidráulica, urbanística y ambiental, además de una regulación de usos de las márgenes asociada a esta clasificación. No fue sometido a EAE. La Modificación del PTS (en tramitación), incorpora una regulación específica en función del riesgo de inundación de las márgenes.
IV Programa Marco Ambiental de la CAPV 2020	Aprobación definitiva	Nuevos retos: garantizar aire, agua y suelos limpios, gestión responsable de recursos y consumo responsable, protección de naturaleza y biodiversidad, equilibrio territorial y movilidad, integración de variable ambiental en otras políticas, mejorar legislación vigente y su aplicación, limitar la influencia del cambio climático, incitar al mercado a actuar a favor del medio ambiente, capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresas, promover I+D ambiental
Planes de Gestión de la Red Natura 2000	Aprobación definitiva para los espacios de la RN que pueden verse afectados por el PH.	Propone medidas para lograr el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las especies que hayan motivado la designación de la ZEC.
PTS de Zonas Húmedas de la CAPV	Aprobado definitivamente	Desarrolla las determinaciones de las DOT a través del inventario y clasificación de los humedales de la CAPV y la regulación de los usos y actividades de acuerdo con su capacidad de acogida en las zonas húmedas objeto de ordenación específica. El PTS establece asimismo una serie de recomendaciones y criterios generales para la protección de la totalidad de los humedales inventariados.
PTS de ordenación del Litoral de la CAPV	Aprobado definitivamente	Establece un régimen de usos del suelo y actividades para cada categoría de ordenación establecida en la zona de Influencia definida en la Ley de Costas: "franja de anchura mínima de 500 m medidos a partir del límite interior de la ribera del mar". Esta zona se hace extensible por las márgenes de los ríos hasta una cota de 5 m sobre el nivel del mar. El ámbito de



		estudio del Plan incluye 62 municipios todos ellos correspondientes al ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco.
Directrices de Ordenación del Territorio (DOT)	Aprobadas definitivamente y en revisión con aprobación definitiva	Establecen las pautas para una intervención futura sobre el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje, los espacios urbanos, industriales, rurales y las grandes infraestructuras y equipamientos, así como sobre el patrimonio cultural e histórico. Los instrumentos de ordenación que se proponen en el Modelo Territorial de las DOT son las Categorías de Ordenación (zonificación en zonas homogéneas) y los Condicionantes Superpuestos (limitan forma de desarrollo).
PTP	Varios (Todos con Aprobación definitiva)	Los Planes Territoriales Parciales cuyo ámbito es coincidente con el de las Cuencas Internas de la CAPV son los que corresponden a las siguientes áreas funcionales: Balmaseda-Zalla, Bilbao Metropolitano, Mungia, Gernika-Markina, Eibar, Zarautz-Azpeitia, Beasain-Zumarraga, Donostia-San Sebastián. Estas áreas pueden estar afectadas parcial o totalmente por el Plan.
PTS Agroforestal	Aprobado Definitivamente	Su objetivo es ser un documento básico, globalizador y dinámico que, por un lado, sugiera y canalice actividades encaminadas a la planificación y gestión de los usos agroforestales, acogiendo en un marco de planeamiento global del territorio y, por otro, defienda los intereses del sector agrario frente a otro tipo de usos. Se centra en la ordenación en el Suelo No Urbanizable (SNU) de los usos agrarios y forestales.
PTS de creación de suelo para Actividades económicas y equipamientos comerciales.		Constituye el instrumento planificador y regulador que sirva de referencia para la intervención tanto sectorial como urbanística precisa para el desarrollo de sus determinaciones de forma globalizada para el conjunto del territorio de la CAPV
Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales		Su objetivo es regular los procesos de asentamiento de las diferentes actividades económicas y sociales y asegurar de este modo el necesario equilibrio territorial de interés general, así como la determinación de las condiciones precisas para atraer su implantación en los espacios territoriales idóneos.
PTS de Puertos	En redacción	No se dispone de información



## ANEXO V

### SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

**Título:** Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI) y Plan especial de actuación €

#### II.3 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA

Instrumentos	Objetivos ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites establecidos o propuestos
Directiva 2000/60/CE	Buen estado de las masas de agua	Uno de los objetivos del PH es establecer las medidas necesarias para alcanzar el buen estado de las aguas superficiales y subterráneas para 2015 salvo en situaciones de excepción	Programa de medidas y normativa del PH	Estado de las masas de agua	Buen Estado
Directiva 2007/60/CE	Reducir las consecuencias adversas potenciales de la inundación para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica e infraestructuras en las ARPSIs	La valoración de alternativas que se incluyan en los PGRI se realizará teniendo en cuenta los condicionantes ambientales de cada ARPSI.	PGRI y Programa de medidas del PH	Inundabilidad	Protección para zonas urbanizadas para, al menos, periodo de retorno de 100 años
Real Decreto Legislativo 1/2001	Proteger el Dominio Público Hidráulico (DPH)	Uno de los objetivos del PH es establecer las medidas necesarias para la protección del DPH	Programa de Medidas y Normativa del PH	Ocupación del DPH Estado de las masas de agua. Cumplimiento de caudales ecológicos.	Buen estado Caudal ecológico
Ley 42/2007 .	Conservación de la biodiversidad	El Plan hidrológico incluye en su programa de medidas las referentes a Incorporación de los objetivos de las zonas protegidas a la planificación hidrológica	Programa de medidas y Normativa del PH	Estado de conservación de los elementos clave de gestión de los espacios de la RN2000	Alcance o mantenimiento del estado de conservación deseable de los elementos clave de gestión de los espacios de la RN2000

Ley 22/1988	Protección de calidad de las aguas y del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT).	Entre los objetivos del PH se incluye la calidad de las masas de agua costeras y la protección del DPMT	Programa de medidas y normativa	- Estado de las masas de agua costeras - Ocupación del DPMT	Buen estado
-------------	---	---	---------------------------------	--	-------------



## ANEXO V

# SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

**Título:** Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGR) y Plan especial de actuación €

### III. SÍNTESIS DEL PLAN O PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN

#### III.1 ÁMBITO TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Descripción:

El ámbito de actuación son las Cuencas Internas de la CAPV que forman parte de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y están compuestas por las Unidades Hidrológicas completas del Barbadun, Butroe, Oka, Lea, Artibai, Deba, Urola y Oiartzun, así como por los tramos con influencia mareal de las Unidades Hidrológicas del Ibaizabal, Oria, Urumea y Bidasoa y sus afluentes Galindo, Asua, Udondo, Gobela e Iñurritza.

En el ámbito de las Cuencas Internas de la CAPV se diferencian 4 masas de agua costeras, 14 masas de agua de transición (de las cuales 10 se consideran masas de agua naturales y 4 muy modificadas) y 50 masas de agua de la categoría de ríos (de las cuales 16 se consideran masas de agua muy modificadas y las otras 34 que se corresponden con tramos de ríos naturales). Además, hay 15 masas de agua subterráneas.

Por otra parte, dentro del ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco, la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación identificó un total de 34 ARPSIs, 6 de ellas se localizan en aguas de transición, tres en la fachada costera abierta y el resto corresponden a ambientes netamente fluviales.

#### III.2 SÍNTESIS DE OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES PROPUESTOS PARA LA PLANIFICACIÓN

➤ **Objetivos Sustantivos** del Plan y Criterios de desarrollo

Objetivo: Buen estado de los sistemas acuáticos

Criterios de desarrollo: Reducción de fuentes de contaminación (urbana, industrial, difusa, etc.), mejora de hidromorfología, reducción de la ocupación del DPH, mantenimiento de caudales ecológicos y control y erradicación de invasoras.

Objetivo: Satisfacción de las demandas de agua y compatibilización con los caudales ecológicos

Criterios de desarrollo: Establecimiento de los objetivos sobre la base de la evaluación de los recursos hídricos actuales de la CAPV, guiadas por criterios de sostenibilidad, ahorro y eficiencia.

Objetivo: Reducción de las consecuencias adversas potenciales de la inundación en las ARPSIs.

Criterios de desarrollo: Aplicación de medidas no estructurales, complementarias a la ordenación de usos en zonas inundables, y de medidas estructurales sólo en áreas urbanas consolidadas con elevado riesgo de inundación, procurando ser compatibles con los objetivos ambientales.

Objetivo: Minimizar los aspectos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía

Criterios de desarrollo: Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población, evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado ecológico de las masas de agua, en especial sobre el régimen de caudales ecológicos, evitando, en todo caso, efectos permanentes sobre el mismo, minimizar los efectos negativos sobre el abastecimiento urbano, minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de usos establecidos en la legislación de aguas y en el plan hidrológico.

Objetivo: Protección del DPH

Criterios de desarrollo: Minimizar la ocupación del DPH y mejorar sus condiciones (Programa de medidas)

Objetivo: Protección del DPMT

Criterios de desarrollo: Minimizar la ocupación del DPMT y mejorar sus condiciones (Programa de medidas)

➤ **Objetivos Ambientales** del Plan y Criterios de desarrollo

Objetivo: Alcanzar el buen estado de las masas de agua

Criterios de desarrollo: Reducción de fuentes de contaminación (urbana, industrial, difusa, etc.), mejora de hidromorfología, reducción de la ocupación del DPH, mantenimiento de caudales ecológicos y control y erradicación de invasoras.

Objetivo: Reducir riesgo de inundación evitando el deterioro injustificado de ecosistemas fluviales y costeros.

Criterios de desarrollo: Aplicación de medidas no estructurales, complementarias a la ordenación de usos en zonas inundables, y de medidas estructurales sólo en áreas urbanas consolidadas con elevado riesgo de inundación, procurando ser compatibles con los objetivos ambientales.

Objetivo: Satisfacción de las demandas de agua mediante una gestión racional y sostenible del agua

Criterios de desarrollo: Respeto de los caudales ecológicos. Establecer la priorización de usos y considerar las condiciones de excepcionalidad (Red Natura 2000).

Objetivo: Protección del DPH

Criterios de desarrollo: Minimizar la ocupación del DPH y mejorar sus condiciones (Programa de medidas)

Objetivo: Protección del DPMT

Criterios de desarrollo: Minimizar la ocupación del DPMT y mejorar sus condiciones (Programa de medidas)



## ANEXO V

# SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

**Título:** Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI) y Plan especial de actuación €

### III.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS

#### ➤ Identificación y Justificación de los Criterios Técnicos utilizados para la validación de las alternativas

Criterio Técnico, Justificación:

Según grado de cumplimiento de objetivos del 2º ciclo de planificación se establecen alternativas para cada tema importante del EPTI. Si se cumplen no se implantan medidas adicionales a las consideradas en el Plan vigente, si no se reajusta el calendario de actuaciones previstas en ciclo anterior y que no han sido ejecutadas, se concretan las planteadas a nivel general, se modifican las previstas y/o se añaden nuevas y en último caso se valoran otros posibles escenarios para el Tema Importante.

Criterio Técnico, Justificación:

#### ➤ Caracterización ambiental de las alternativas viables propuestas.

**Denominación de la alternativa:**

Alternativa 0: considera la evolución previsible del problema bajo un escenario tendencial (manteniendo las prácticas actuales, es decir, sin acciones diferentes a las ya adoptadas en el Plan Hidrológico vigente)

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

El ciclo anterior establece los objetivos para cada Tema Importante en el marco de la DMA y coinciden con los objetivos del del segundo ciclo, por tanto, si se cumplen las medidas planteadas en el ciclo anterior para el Tema Importante y se cumplen los objetivos allí establecidos, no es necesario plantear alternativas nuevas, evitándose así las afecciones medioambientales.

**Denominación de la alternativa:**

Alternativa 1: en caso de no considerar la Alt.0 suficiente para alcanzar objetivos de la planificación se incorporan medidas adicionales para mejorar o profundizar los diferentes aspectos.

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Cuando no ha sido posible realizar las actuaciones previstas en el ciclo anterior o no se han conseguido los objetivos allí planteados se plantean varias opciones, si tan solo se reajusta el calendario, no se prevén efectos medioambientales. En caso de concretar medidas planteadas a nivel general o modificar previstas o añadir nuevas se incluirá un análisis multicriterio de alternativas, que considere, al menos, los siguientes aspectos: hidráulico, económico, ambiental, social y urbanístico.

**Denominación de la alternativa:**

--

**Congruencia, proporcionalidad y contribución:**

--

**III.4 PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN O PROGRAMA.**

<b>Denominación</b>	<b>Breve descripción</b>
Pendiente de definición	En fases posteriores de la tramitación se definirán las principales determinaciones del Plan.



## ANEXO V

# SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

**Título:** Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI) y Plan especial de actuación €

### IV. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

#### IV.1 FUENTES DE INFORMACIÓN Y DIFICULTADES ENCONTRADAS

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2010-2021, Documentos iniciales de la planificación hidrológica 2015-2021, Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021, documentación relativa a la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación y al Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía. Geoeuskadi.

#### IV.2 DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

##### Ámbito de análisis

Cuencas Internas de la CAPV, compuestas por las Unidades Hidrológicas completas del Barbadun, Butroe, Oka, Lea, Artibai, Deba, Urola y Oiartzun, así como por los tramos con influencia mareal de las Unidades Hidrológicas del Ibaizabal, Oria, Urumea y Bidasoa y sus afluentes Galindo, Asua, Udondo, Gobela e Iñurritza. En el ámbito de cuencas internas de la CAPV se diferencian 4 masas de agua costeras, 14 masas de agua de transición (de las cuales 10 se consideran naturales y 4 muy modificadas) y 50 masas de agua de la categoría de ríos (de las cuales 16 se consideran masas de agua muy modificadas y las otras 34 que se corresponden con tramos de ríos naturales). Se diferencian, además, 15 masas de agua subterráneas. Por otro lado, dentro del ámbito de cuencas internas, la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación identificó un total de 34 ARPSIs, 6 se localizan en aguas de transición, tres en la fachada costera abierta y el resto corresponden a ambientes netamente fluviales.

##### Medio Atmosférico. Calidad del Aire y Ruido

El ámbito de las Cuencas Internas de localiza en la vertiente cantábrica de la CAPV, caracterizada por un clima de tipo mesotérmico, con temperaturas moderadas y altas precipitaciones. Más concretamente, pertenece a la categoría de húmedo sin estación seca o clima atlántico.

##### Geología, geomorfología y suelos

La geología del ámbito de estudio, en rasgos generales, se caracteriza por un predominio de rocas sedimentarias detríticas del Cretácico, en forma de series flyschoides de areniscas, arcillas y margas que propician relieves en general redondeados. Por otro lado y de manera dispersa, aparecen grandes macizos carbonatados y grandes desarrollos kársticos, que son los que dan lugar a las más altas cotas y conforman relieves abruptos y suelos de escaso desarrollo.

##### Medio Hidrológico y Superficial y Subterráneo

Forman parte de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental las Unidades Hidrológicas completas del Barbadun, Butroe, Oka, Lea, Artibai, Deba, Urola y Oiartzun, así como tramos de influencia mareal de las Unidades Hidrológicas del Ibaizabal, Oria, Urumea y Bidasoa y sus afluentes Galindo, Asua, Udondo, Gobela e Iñurritza.

##### Vegetación

Ámbito restringido: Vegetación ligada al agua: alisedas y fresnedas riparias y permaseres acuáticas y



helofíticas en el cauce del río. En aguas de transición y estuarios: complejo de vegetación de marismas.  
Aguas costeras: complejos de vegetación de arenales y dunas costeras, vegetación de acantilados costeros.

#### Fauna

La comunidad piscícola estaría formada por un total de 26 especies de peces. Además entre las especies más reseñables ligadas a los cursos de agua o las zonas húmedas, pueden citarse: Cangrejo Autóctono, las libélulas *Oxygastra curtisii* y *Coenagrion mercuriale*, Caracol de Quimper, Ranita Meridional, Sapo Corredor, Galápago europeo, Galápago leproso, Buscarla unicolor, Carricerín común, Martín pescador, Andarrios chico, Papamoscas cerrojillo, Mirlo acuático, Avión Zapador, Visón Europeo, Desmán del Pirineo, Turón Común, Rata de agua.

#### Áreas Naturales de Especial Relevancia

Reserva de la Biosfera de Urdaibai

Geoparke Costa Vasca

Biotopo:

Gaztelugatxe

Biotopo Tramo Litoral Deba-Zumaia

Iñurritxa

Parques Naturales:

Parque Natural de Aiako Harria

Parque Natural de Pagoeta

Parque Natural de Aizkorri-Aratz

Humedal Ramsar:

3ES026 "Ría de Mundaka-Gernika".

3ES048 "Txingudi"

Red Natura 2000 con hábitats o especies dependientes del agua (RZP) :

ES2130011 Artibai ibaia / Río Artibai

ES2130010 Lea Ibaia / Río Lea

ES2120010 Oriako Itsasadarra / Ría del Oria

ES2120004 Urolako Itsasadarra / Ría del Urola

ES2120018 Txingudi-Bidasoa

ES0000243 ZEPA Txingudi

ES2120009 Inurritza

ES2130003 Barbadungo Itsasadarra / Ría del Barbadun

ES2130006 Urdaibaiko Ibai Sarea / Red fluvial de Urdaibai

ES2130007 Urdaibaiko Itsasertzak eta Padurak / Zonas litorales y Marismas de Urdaibai

ES2130008 Urdaibaiko Artadi Kantauriarrak / Encinares Cantabricos de Urdaibai

ES0000144 ZEPA Urdaibaiko Itsasadarra/Ría de Urdaibai

ES2120003 Izarraitz

ES2120006 Pagoeta

ES2120008 Ernio-Gatzume

ES2120014 Ulia

ES2120016 Aiako Harria

ES2120017 Jaizkibel

ES2130005 San Juan de Gaztelugatxe

ES2130005 San Juan de Gaztelugatxe

#### Medio socioeconómico

La población integrada en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, es de 1.927.729 habitantes, (año 2016). La densidad de población que implica, para una superficie de 6.391 km<sup>2</sup>, es de 331,7 hab. /km<sup>2</sup>, algo superior a la calculada para el conjunto de la CAPV. Casi dos tercios de la población de la CAPV (2.167.283 habitantes) se encuentran en el ámbito de las Cuencas Internas que Incluye sus dos aglomeraciones urbanas más importantes: el área metropolitana de Bilbao y el entorno de Donostialdea.



## ANEXO V

### SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

**Título:** Plan Hidrológico (PH), Planes de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI) y Plan especial de actuación €

#### IV.3 VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES IMPLICADOS. DIAGNÓSTICO Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

##### ➤ Síntesis de caracterización ambiental y diagnóstico del ámbito territorial implicado e identificación de los aspectos y problemas ambientales más relevantes.

###### Caracterización ambiental

Se establecen criterios ambientales de exclusión y promoción de espacios: preservación de los valores ambientales relevantes, prevención de nuevos riesgos ambientales, priorización de utilización de ámbitos poco relevantes, adecuación del dimensionamiento las infraestructuras y se aplicación de las mejoras técnicas disponibles que garanticen la minimización de los efectos negativos sobre los valores ambientales.

Sobre la base de los criterios ambientales establecidos para la ubicación de las infraestructuras ligadas a la gestión del agua se determinan dos unidades ambientales en función del tipo de infraestructura:

- Ámbitos en los que determinadas infraestructuras ligadas al agua no deben ubicarse.
- Ámbitos en los que la localización de determinadas infraestructuras está sujeta al cumplimiento de condiciones.

Los ámbitos señalados constituyen unidades ambientales homogéneas en relación con la ubicación de las citadas infraestructuras. Para la definición de estas unidades ambientales se realiza en primer lugar una revisión de la normativa incluida en los instrumentos de Ordenación del Territorio vigentes en la CAPV (DOT, PTS protección y ordenación litoral, PTS zonas húmedas, PTS Agroforestal y PTS ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la CAPV). De acuerdo con los citados instrumentos de planeamiento se elabora una matriz en la que se indican las infraestructuras ligadas a la gestión del agua que se consideran usos prohibidos según las diferentes categorías de ordenación establecidas por los propios instrumentos de ordenación.

En otro apartado se analizan las regulaciones existentes en materia de ordenación de usos y actividades en la red fluvial y estuarina de los espacios que forman parte de la Red Natura 2000. Estas regulaciones también constituyen condicionantes a la ubicación de las infraestructuras ligadas al agua, pero no tienen una expresión territorial definida en un instrumento de ordenación, por ello se tratan en apartados diferentes

##### ➤ Definición y valoración de las unidades ambientales homogéneas

Unidad nº: 1

Denominación: Ámbitos en los que determinadas infraestructuras ligadas al agua no deben ubicarse

Descripción:

Categorías de ordenación de los diferentes instrumentos de ordenación del territorio en las que las infraestructuras ligadas a la gestión del agua están prohibidas.

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

Su capacidad de acogida para medidas de tipo estructural es nula puesto que la probabilidad de afección a valores ambientales significativos sería elevada.

Unidad nº: 2

Denominación: Ámbitos en los que la localización de determinadas infraestructuras está sujeta al cumplimiento de condiciones

Descripción:

Categorías de ordenación de los diferentes instrumentos de ordenación del territorio en las que las infraestructuras ligadas a la gestión del agua están prohibidas serán admisibles con ciertas condiciones .

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

Su capacidad de acogida para medidas de tipo estructural es moderada-buena puesto que las probabilidades de afección a los valores ambientales es moderada y las condiciones que se imponen desde los instrumentos de ordenación territorial tienen el objetivo de minimizar la afección a los valores ambientales.

Unidad nº: \_\_\_\_\_

Denominación: \_\_\_\_\_

Descripción:

\_\_\_\_\_

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

\_\_\_\_\_

➤ **Valoración específica de la potencial afección del plan o programa a la Red Natura 2000.**

De acuerdo a las alternativas planteadas en el Esquema de Temas Importantes, el programa de medidas del PH 2021-2027 incluirá medidas que se pueden agrupar en función de su objetivo y para las que se puede prever, de forma general, el carácter positivo o negativo de las posibles afecciones sobre los espacios de la Red Natura 2000 dependientes del medio hídrico. No obstante, la posterior planificación de las actuaciones de los planes deberá asegurar y justificar, en cualquier caso, que no afectan significativamente al estado de conservación de los elementos clave de los lugares de la Red Natura 2000. Este análisis se llevará a cabo en el Informe de Sostenibilidad Ambiental que se redactará en las fases posteriores de los trabajos, una vez que se definan las actuaciones concretas de los programas de medidas.

\_\_\_\_\_